SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO

14

145

[illegible] ma a un de e año pasado de mil
[illegible] ciento y quarenta y dos

Pedro Ros pidio se le libre lo que se acostumbra por
dos camadas de lobos que coxio vivos en el
termino de esta ciudad y con vista de la cer-
tificacion del presente escrivano de haverles cortado
las orejas se mando despachar libranza de
dos mil mrs sobre el mayordomo de propios

Juan Pedro Rodrigues y Salvador de Moderna maestro de
Capilla ministrial por peticion que presentaron
dexeron que el asiento hecho con esta ciudad
de la musica de menistriles se a cumplido
pidieron se nombre cavallero que haga nuevo
asiento = y la ciudad dio comicion al Sr. Don
Bernardino Fernandes para que haga nuevo
asiento por un año en la conformidad que
siempre y con el mismo salario

Juan Martines Carrasco Sr. del servicio ordinario pidio
que por cuenta de sus salarios se le libre un ciento
y cinquenta Rs. por no haverse le socorrido desde
el tiempo que esta en esta ciudad con ninguna cosa
y la ciudad = acordo se despache libranza de cien
reales sobre el mayordomo de propios

Juan Luis arrendador de la renta del almudi de
año pasado de quarenta y dos por peticion que presentó
pidio se le libre ochenta y ocho reales que avia
gastado en reparar las calderas romanas y
del almudi y otros gastos y con vista de lo que
certifico el Sr. Don Juan Garcia = acuerda la ciudad
que el mayordomo de propios le reciba en cuenta
al dho Juan Luis los dhos ochenta y ocho reales
en lo que deve de la arrendamiento del dho almudi

Juan Pedro Rodrigues Ministrie en nombre de los demas
ministriles de esta ciudad por peticion que presentó
pidio se le librase un tercio del salario de esta
ciudad a los dhos ministriles que cumplio